



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 OCT. 1981

Expte. N° 636/81

VISTO:

Que el día Viernes 23 de Octubre en curso a las 12,00 horas, / en el salón de actos del Rectorado de esta Casa, se llevará a cabo la ceremonia correspondiente a la firma por parte de los señores Rectores de las Universidades Nacionales del NOA, del convenio por el cual se creará el Centro de Información Regional del Noroeste Argentino (CIR-NOA); y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin concurrirá al referido acto el señor Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, Dr. Salvador COSENTINI;

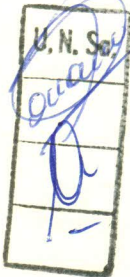
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar HUESPED DE HONOR de la Universidad al señor Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, Dr. Salvador COSENTINI, con motivo de su arribo a Salta con el objeto de la firma del convenio mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 506-81